

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

CADIZ

Edicto

Don Federico Joly Palomino, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico de la Defensa, Juez Marítimo de Cádiz, Ceuta y Algeciras:

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruyen expedientes de asistencia marítima, con motivo de las prestadas por los siguientes:

Por el «Sertosa Cinco» al «Frasquito y Maruja». Por el «Punta Service» al yate inglés «Bull Terrier». Por el «Sertosa Dieciocho» al «Antonio y Migue». Por el «Playa de Valdelagrana» al «Hermanos Ventura».

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 330), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan en este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, 2.ª planta, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Cádiz, 30 de agosto de 1990.—El Juez Marítimo Permanente, Federico Joly Palomino.—10.387-E.

FERROL

Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Capitán Auditor del Cuerpo Jurídico de la Defensa, Juez Marítimo Permanente número 6 de Ferrol,

Por medio del presente, hago saber:

Primero.—Que, por este Juzgado a mi cargo, se saca a pública subasta la embarcación «Kusseca», de 4,5 metros de eslora, casco de madera, recubierto de fibra de vidrio, y motor fuera borda que lleva incorporado —marca «Ariner», modelo Maratón—, de 135 CV, con número de bastidor 8588346, encontrándose los mismos en los talleres «Renault» de la localidad de Unquera (Cantabria).

Segundo.—El acto de celebración de la subasta, tendrá lugar en el Juzgado de mi cargo, sito en la calle María, número 224, de Ferrol, el día 8 de octubre de 1990, a las once horas, con las siguientes condiciones:

a) La licitación se ajustará a lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento de 20 de abril de 1967, dictado para aplicación de la Ley 60/62, de 24 de diciembre.

b) La embarcación y motor fuera borda objeto de la subasta, podrán ser examinados en los talleres «Renault» de la localidad de Unquera (Cantabria), en días hábiles, de nueve treinta a trece horas, hasta el día anterior al señalado para la subasta.

c) El precio de tipo de licitación se señala en la cantidad de 1.275.000 pesetas.

d) Para poder tomar parte en la subasta, deberá constituirse inexcusablemente una fianza equivalente al 10 por 100 del precio tipo de licitación, que se depositará únicamente en la Caja General de Depósitos, debiendo acreditar los licitadores en el momento de la subasta el haber efectuado tal depósito mediante al oportuno justificante. No obstante el acreedor o acreedores podrán concurrir a la subasta sin necesidad de realizar dicho depósito.

e) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio.

f) La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se efectúa el pago y costas del procedimiento, si las hubiera.

g) Cualquier incidente o reclamación que pudiera presentarse respecto a la propiedad o mejor de los efectos subastados, se solventarán por los Tribunales de la Jurisdicción Ordinaria y no suspenderá, en ningún supuesto, la venta, incluida la adjudicación.

Tercero.—Todos los gastos que se produzcan, como anuncios en la prensa, boletines, arancelarios, impuestos, etc., serán a cargo del adjudicatario.

Cuarto.—En el supuesto que la primera subasta resultare desierta, se señala la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las restantes condiciones, para el día 29 de octubre de 1990, en el mismo lugar y hora.

Y para el caso de que la segunda resultare desierta, se señala la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, subsistiendo también las restantes condiciones, para el día 19 de noviembre de 1990, en el lugar y hora ya indicados.

Quinto.—El pliego de condiciones que regirán la subasta se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado Marítimo y en los tableros de anuncios de las Comandancias Militares de Marina de esta Zona Marítima.

Dado en Ferrol a 7 de agosto de 1990.—El Juez Marítimo Permanente, Manuel Leira Alcaraz.—El Secretario, Manuel Estévez Otero.—7.509-A.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorerías Territoriales

TOLEDO

Se pone en conocimiento de los posibles continuadores de la Empresa «José Serrano Valero», que se sigue procedimiento para la liquidación del capital coste de renta por el accidentado don Gregorio Serrano Adán, liquidación cuyo importe sin recargo asciende a 7.955.255 pesetas, lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los posibles continuadores de la citada Empresa deberán dirigirse a la Tesorería Territorial de Toledo.

Toledo, 10 de julio de 1990.—El Tesorero territorial, Angel Vara del Moral.—6.915-A.

UNIVERSIDADES

COMPLUTENSE DE MADRID

Inspección de Servicios

De conformidad con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, previa notificación infructuosa en el domicilio declarado a la Universidad Complutense, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 del Reglamento de Régimen Disciplinario, aprobado por el Real Decreto 33/1986, notificamos a don José Vérick Núñez, Profesor titular de Universidad, con número de Registro de Personal A44EC2169, que en el plazo de diez días podrá retirar de la Inspección de Servicios de la Universidad

Complutense de Madrid, sita en la Facultad de Medicina, pabellón Central, segunda planta:

La resolución rectoral de 12 de junio, por la que se resuelve el recurso en queja de 14 de mayo de 1990.

La propuesta de resolución del expediente 160/1990, en el que aparece como interesado, disponiendo de diez días desde su recepción, para alegar ante el instructor cuanto considere conveniente en su defensa.

Transcurrido el plazo sin alegación alguna, conforme el artículo 44 del Reglamento de Régimen Disciplinario, se remitirá con carácter inmediato el expediente completo al órgano que haya acordado la incoación del procedimiento, así como la Resolución Rectoral de 12 de junio, por la que se resuelve el recurso de queja de 14 de mayo de 1990.

Madrid, 10 de septiembre de 1990.—El Juez Instructor, José Luis Guillén Llera.—5.781-C.

POLITECNICA DE VALENCIA

Escuela Técnica Superior de Arquitectura

Habiéndose producido la destrucción del título de Arquitecto (Especialidad de Edificación) de don Luis Antonio de Garrido Talavera, nacido el 13 de noviembre de 1960, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia con fecha 17 de febrero de 1986, registrado en el folio número 60 con el número de registro 1026 del libro de títulos de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad Politécnica de Valencia, y en virtud de la orden del ilustrísimo señor Director de dicha Escuela, se hace público por término de treinta días para oír reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Valencia, 29 de julio de 1990.—El Secretario, Fernando Romero Saura.—2.093-D.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

ALCOY

Aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 de julio de 1990, la modificación puntual del plan general de ordenación urbana de Alcoy, en la manzana comprendida entre las calles Espronceda, Cid, San Isidro y L'Alameda (Colegio de San Roque), documento redactado por el señor Arquitecto municipal, se expone el público dicha modificación y el expediente de su tramitación, en la Sección Tercera de Secretaría General de este Ayuntamiento, por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», durante el transcurso del cual podrán ser examinados. En el mismo período se podrán deducir las alegaciones pertinentes, todo ello de conformidad con los artículos 49.1 de la Ley del Suelo y 161.1 del Reglamento de Planeamiento.

Al propio tiempo se hace público que, en la zona objeto de modificación, queda suspendido el otorgamiento de licencias, por plazo máximo de dos años, de conformidad con lo previsto en el artículo 27.3 de la vigente Ley del Suelo.

Alcoy, 27 de julio de 1990.—El Alcalde, José Sanos Tormo.—6.805-A.